



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00910

En atención a la solicitud allegada por la parte actora a folio 15 del cuaderno de medidas, este despacho se DISPONE:

REQUIERASE al pagador de la CASUR , para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación informe sobre el cumplimiento al oficio No. 02612 del 11 de octubre de 2019, radicado en sus instalaciones el día 24/10/2019.

So pena de dar cumplimiento a lo normado en el numeral 3 artículo 44 del C.G.P.

Ofíciense anexando copia del oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 015
Fijado hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca